

MEDIDAS DEL MINISTERIO SANIDAD EN RELACIÓN AL INCREMENTO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS

Consejería de Salud y Servicios Sociales

10 de enero de 2024

Como consecuencia de la Orden Ministerial COMUNICADA DE LA MINISTRA DE SANIDAD, DE 10 DE ENERO 2024, en la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Extremadura, como el resto de España, está experimentando de forma simultánea las ondas estacionales de gripe, covid y otros patógenos respiratorios. Teniendo en cuenta que los datos hasta el momento indican porcentajes de gravedad similares a temporadas previas, el número de personas afectadas por alguna de estas enfermedades puede aumentar en los próximos días.

Por ello, siguiendo la orden ministerial que producirá efectos desde su notificación en el día de hoy, con el objetivo de reforzar las medidas para la prevención y control de estas infecciones respiratorias agudas, en los grupos más vulnerables y en el sistema asistencial, se establecen desde el Servicio Extremeño de Salud (SES) las siguientes acciones:

1. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS.

• **Obligatoriedad del uso universal de mascarilla en centros sanitarios asistenciales (hospitales y atención primaria).**

Tiene el objetivo de reducir la transmisión de estos virus y proteger a las personas con riesgo de complicaciones asociadas a infección que acuden a estos centros o se encuentran hospitalizadas, además de proteger la salud de los trabajadores sanitarios.

Este uso universal podrá excusarse en aquellos ámbitos donde exista interacción verbal que sea importante en el abordaje o trato con el paciente.

Cuando los datos de descenso de la Incidencia Acumulada semanal de Infecciones Respiratorias Agudas durante dos semanas consecutivas, según los datos reportados al Ministerio de Sanidad por medio de la Red de Vigilancia, se podrá previa consideración del consejo de gobierno de la comunidad, pasar de la situación de obligatoriedad del uso de mascarillas en centros sanitarios a una situación de recomendación de uso.

• **Recomendaciones generales para la población.** Utilización de mascarilla ante la presencia de síntomas de infección respiratoria.

La ciudadanía tiene un papel fundamental en la reducción de la transmisión de las infecciones respiratorias. Es importante mantener la cultura de responsabilidad, continuar alentando a la población a utilizar mascarillas y reducir el número de interacciones sociales ante la presencia de síntomas compatibles con infección respiratoria aguda.

2. RECOMENDACIONES EN CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS VULNERABLES Y FARMACIAS.

Los centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad son los entornos donde viven las personas más vulnerables. Se recomienda el uso de la mascarilla pero no su obligatoriedad.

Así mismo, este nivel de recomendación se hará extensivo también a las oficinas de farmacia

3. FOMENTAR LAS MEDIDAS HIGIÉNICAS Y ASEGURAR UNA ADECUADA VENTILACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES.

Para disminuir la transmisión a nivel poblacional, se debe insistir en la importancia de las medidas higiénicas como la etiqueta respiratoria (al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca) o lavado de manos.

Asimismo, se debe garantizar una correcta ventilación de espacios interiores, medida que ha demostrado una gran eficacia para reducir el riesgo de transmisión de infecciones respiratorias.

4. INCREMENTAR LAS TASAS DE VACUNACIÓN ANTIGRIPE Y FRENTE AL SARS-CoV-2 EN LA POBLACION CON INDICACIÓN VACUNAL.

La vacunación frente a gripe y a COVID-19 es una medida fundamental para reducir las complicaciones y gravedad de estas infecciones, por lo que se recomienda su administración en todos los grupos de riesgo para los que está recomendada.

En el momento actual, se continúa recomendando la vacunación de gripe y COVID-19 a la población que con mayor probabilidad puede tener enfermedad grave tras una infección por virus de la gripe y SARS-CoV-2 (sobre todo, personas de 60 y más años de edad, aquellas que residen en instituciones, embarazadas y aquellas con condiciones de riesgo y sus convivientes), así como a las personas que por su situación laboral se consideran importantes para reducir el impacto y el mantenimiento de servicios críticos y esenciales a la comunidad.

Se recomienda también la administración de nirsevimab en la población infantil diana en esta temporada 2023-2024, es decir, población con algo riesgo de enfermedad grave por VRS, recién nacidos y menores de 6 meses.

En Mérida a fecha de la firma.